



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y RE_ En la ciudad de San -
FORMA DE ESTATUTOS DE Francisco de Quito , -
LA COMPAÑIA : Capital de la Repúbli-
ca del Ecuador , hoy -

" ECUATORIANA TEXTIL DE d í a o n c e (11)
TEJIDOS PLANOS (PLANI_ de Diciembre de mil -
TEX CIA. LTDA.)" novecientos ochenta y

CAPITAL ANTERIOR : tor Rodrigo Salgado -

S/. 24'000.000,00 Valdez , Notario Déci-
AUMENTO DE CAPITAL : mo Primero del Cantón

S/. 36'000.000,00 Quito , comparecen : -

CAPITAL ACTUAL : El señor Marcelo Jara-

S/. 60'000.000,00 millo Cepeda , de esta

***** do civil casado ; y ,

el señor Ingeniero Jo-

sé Córdova Vallejo , de estado civil casado , en

sus calidades de Presidente y Gerente General , -

respectivamente , de " Ecuatoriana Textil de Teji

dos Planos (Planitex Cía. Ltda.) " , según cons-

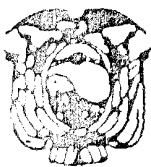
ta de los documentos habilitantes que se agregan.

Los comparecientes son mayores de edad , de na--

cionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciu

dad de Quito , hábiles para contratar y obligarse

a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a
Escritura Pública la minuta que me entregan , cu-
yo tenor literal y que transcribo es el siguien--
te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Dígnese ele
var a escritura pública el siguiente Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos . - P R I M E-
R A . - COMPARECIENTES : Intervienen en este ac-
to los señores Marcelo Jaramillo Cepeda e Ingenie
ro José Córdova Vallejo , como Presidente y Geren
te General de Ecuatoriana Textil de Tejidos Pla--
nos (Planitex Cía. Ltda.), según nombramientos
que se agregan . - S E G U N D A . - ANTECE-
DENTES : a) Ecuatoriana Textil de Tejidos Planos
(Planitex Cía. Ltda. " , se constituyó de confor-
midad con las escrituras públicas otorgada el - -
veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta
y cinco y veinte y cuatro de Junio de mil nove--
cientos setenta y cinco ante el Notario Décimo --
Tercero de Quito , Doctor Miguel Angel Altamira--
no , aprobadas por Resolución número cero quinien
tos tres de dieciseis de Julio de mil novecientos
setenta y cinco de la Superintendencia de Compa--
ñías , inscritas en el Registro Mercantil el vein
te y dos de Julio de mil novecientos setenta y cin
co . - b) Mediante escritura pública otorgada an
te el Notario Décimo Primero de Quito , Doctor Ro
drigo Salgado Valdez , la Compañía aumento su ca-
pital a Veinte y cuatro millones de sucres , aumen



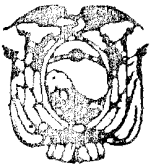
-- to que fue aprobado mediante Resolución número once mil setecientos treinta y seis (11.736) de la Superintendencia de Compañías de fecha -- diecinueve (19) de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) con el número un mil novecientos diecisiete . - c) . La Junta General Extraordinaria de Socios , celebrada el veinte y tres (23) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la Compañía . - -

T E R C E R A . - A U M E N T O D E -
C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S

T A T U T O S : - Con estos antecedentes , los comparecientes , debidamente autorizados por la Junta General , elevan a escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de veinte y tres (23) de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) , que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos , respectivamente , en los términos constantes en dicha acta . - - Los comparecientes dejan expresa constancia que el aumento de capital se ha suscrito íntegramente y se ha pagado según el siguiente cuadro : - - -

PLANITEX CIA. LTDA.

N O M I N A	CAPITAL SUS - CRITO EN ESTE ALBERTO	CAPITAL PAGADO					CAPITAL POR PAGAR
		MONTES A CAPIT.	DE D.D. NO DIS.	RESERVA GEN.	RESERVA L.FOM.	SUPERAVIT	
1.-Jaime Jaramillo	4'500.000,00	1'009.500,00	24.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
2.-José Albán	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
3.-Anibal Levallos	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
4.-José Córdova V.	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
5.-Cecilia Jaramillo	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
6.-Marcelo Jaramillo	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
7.-Pablo Jaramillo	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,57	41.060,50	175.000,00	1'817.295,51	1'362.821,62
8.-Inés M. Jaramillo	4'500.000,00	1'009.500,00	94.322,59	41.060,50	175.000,00	1'817.295,50	1'362.821,61
T O T A L:	36'000.000,00	3'076.000,00	754.580,70	321.484,00	1'400.000,00	14'538.362,41	10'902.572,89



1 -- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-
2 CIOS DE LA COMPANIA ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS
3 PLANOS " PLANITEX CIA. LTDA. " . - En la ciudad -
4 de Quito , a los veinte y tres días del mes de no
5 viembre de mil novecientos ochenta y cuatro , sien
6 do las diez de la mañana , en el domicilio social
7 de la Compañía , ubicado en la calle Riofrío dos-
8 cientos nueve y Salinas , concurren los siguien--
9 tes socios : El señor Jaime Jaramillo Cepeda , --
10 por sus propios derechos y como propietario de - -
11 tres mil participaciones de un mil sucres cada u-
12 na ; el señor José Albán Salazar , por sus pro- -
13 pios derechos y como propietario de tres mil par-
14 ticipaciones de un mil sucres cada una ; el señor
15 Doctor Aníbal Cevallos Castañeda , por sus pro- -
16 pios derechos y como propietario de tres mil par-
17 ticipaciones de un mil sucres cada una ; el señor
18 Ingeniero José Cordova Vallego por sus propios de
19 rechos y como propietario de tres mil participa--
20 ciones de un mil sucres cada una ; la señora Ceci
21 lia Jaramillo de Cabrera , como propietaria de --
22 tres mil participaciones de un mil sucres cada u-
23 na , representada por el señor Cristóbal Jarami--
24 llo , según poder que se agrega al expediente de
25 la Junta ; el señor Marcelo Jaramillo Cepeda , --
26 por sus propios derechos y como propietario de --
27 tres mil participaciones de un mil sucres cada u-
28

na.; el señor Pablo Jaramillo ⁽⁷⁾, por sus propios de

rechos y como propietario de tres mil participa--

ciones de un mil sucres cada una; y la señorita

Inés María Jaramillo Capeda ⁽⁸⁾, como propietaria de

tres mil participaciones de un mil sucres cada u-

na, representada por el señor Cristóbal Jaramillo

según poder que se agrega al expediente de la Jun

ta, respectivamente. - De lo anterior se des-

prende que se halla presente el cien por ciento -

de la totalidad del capital suscrito y pagado, -

que asciende a la suma de Veinte y cuatro millones

00/100 de sucres (S/. 24'000.000,00), decidién

dose en forma unánime constituirse en Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios de la Compañía, en

concordancia con los Artículos ciento veintiuno y

doscientos ochenta de la Ley de Compañías. - El

Presidente de la Compañía dispone que el señor Se

creterio elabore una lista de los socios asisten-

tes, quien así lo hace y manifiesta a continua--

ción que se halla presente el ciento por ciento -

del capital suscrito y pagado. - Se instala la -

sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios

y actúa como Presidente el señor Marcelo Jarami--

llo y como Secretario y Gerente de la Compañía,

el señor Ingeniero José Córdova Vallejo. - Se da

lectura al Acta anterior, y es aprobada por unani

midad. - El Secretario propone el siguiente or--

den del día: - Aumento de Capital de Veinte y -



1	-- cuatro millones de sucres a <u>Sesenta</u> millones -	
2	de sucres y reforma de Estatutos . - Toma la pala	
3	bra el señor Gerente de la Compañía , Ingeniero -	
4	José Córdova Vallejo , quien manifiesta que debi-	
5	do a las últimas medidas económicas adoptadas por	
6	el país , es preciso contar con mayores recursos	
7	de financiamiento , razón por la que somete a con	
8	sideración de la Junta la siguiente moción : " --	
9	que se aumente el Capital de la Compañía en la su	
10	ma de Treinta y seis millones 00/100 de sucres (	
11	S/. 36'000.000,00) los mismos que serán pagados	
12	mediante la capitalización de la Reserva Legal ;	
13	Reserva Ley de Fomento ; Aportes a capitalizacio-	
14	nes futuras ; Utilidades no distribuidas a la fe-	
15	cha y Superávit obtenido mediante revalorizacio--	
16	nes de activos , que corresponden a los socios en	
17	forma proporcional conforme el número de partici-	
18	paciones que cada uno posee de la siguiente forma:	
19	Superávit S/. 14'538.362,41 /	
20	Aportes Capitalizaciones	
21	Futuras	8'076.000,00 ✓
22	Utilidad no distribuida a	754.580,70 ✓
23	la fecha	328.484,00 ✓
24	Reserva de capital	1'400.000,00 ✓
25	Reserva Ley de Fomento	S/. 25'097.427,11 /
26	La diferencia de Diez millones novecientos dos mil	
27		
28		

quinientos setenta y dos sucres ochenta y nueve -

centavos será cancelada en el plazo de veinte y -

cuatro meses a partir de la fecha de inscripción

del aumento de Capital . - Acto seguido la moción

es apoyada por el señor Jaime Jaramillo y sometida

a votación , se la acepta por unanimidad y se

deja expresa constancia de , que queda aprobado -

cuadro anexo de distribución de capital suscrito

en este aumento . - A petición del señor Marcelo

Jaramillo Cepeda se procede a puntualizar en el -

cuadro que sigue , el número de participaciones --

suscritas , el monto de capital suscrito y el ca-

pital pagado por cada socio , que le corresponde -

en el Capital Social de la Compañía , el mismo --

que será de Sesenta millones de sucres una vez --

que se legalice la Escritura del presente aumento

de Capital . - - - - -

SOCIOS	Nº PAR	CAP. TOTAL	CAP. TOTAL	CAPITAL
	TICIP.	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR

Jaime

Jara-

millo C. 7.500 \$ 7'500.000 \$ 6'137.178,39 \$ 1'362.821,61

José Al-

bán Sala

zar 7.500 7'500.000 6'137.178,39 1'362.821,61

Aníbal

Ceva--

llos 7.500 7'500.000 6'137.178,39 1'362.821,61



1	SOCIOS	Nº PAR	CAP. TOTAL	CAP. TOTAL	CAPITAL
2		TICIP.	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR
3	José Cór				
4	dova V.	7.500	7'500.000	6'137.178,39	1'362.821,61
5	Cecilia				
6	Jarami-				
7	llo	7.500	7'500.000	6'137.178,39	1'362.821,61
8	Marcelo				
9	Jarami-				
10	llo	7.500	7'500.000	6'137.178,39	1'362.821,61
11	Pablo Ja				
12	ramillo	7.500	7'500.000	6'137.178,39	1'362.821,62
13	Inés M.				
14	Jarami-				
15	llo	7.500	7'500.000	6'137.178,39	1'362.821,61
16		60.000	60'000.000	49'097.427,11	10'902.572,89
17	En consecuencia se reforma por unanimidad el ar--				
18	tículo tercero de los estatutos , el mismo que di				
19	rá : " El Capital social de la Compañía es de Se-				
20	senta millones de sucres , dividido en sesenta mil				
21	participaciones de un mil sucres cada una " . - -				
22	Adicionalmente por unanimidad y previa moción del				
23	señor Jaime Jaramillo se reforman también las si-				
24	guientes disposiciones estatutarias : En el Artícu				
25	lo Séxto , literal e , numeral cuatro dirá : " A-				
26	probar y facultar a los administradores los con--				
27	tratos u obligaciones cuya cuantía exceda del cin				
28					

1 co por ciento del Capital Social , sin perjuicio
2 de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de
3 Compañías " . - También en el Artículo sexto , li
4 teral f , numeral uno , dirá : " Autorizar al Ge-
5 rente para que realice cualquier gestión o negocio
6 cuya cuantía exceda del dos por ciento del Capi--
7 tal Social y no pase del cinco por ciento del Ca-
8 pital Social sin perjuicio de lo dispuesto en el
9 Artículo doce de la Ley de Compañías " . - La --
10 Junta General concede a los señores Presidente y
11 Gerente , en forma unánime , plenas facultades pa
12 ra realizar todos los trámites legales tendientes
13 a la elevación del capital . - Sin otro punto que
14 tratar y luego de treinta minutos de receso conce
15 didos para la redacción de esta acta , se reinsta
16 la la sesión , se dá lectura a la misma y se la -
17 aprueba por unanimidad sin modificaciones . - Se
18 levanta la sesión a las dos de la tarde , firman-
19 do en unidad de acto los socios . - (firmado) -
20 Jaime Jaramillo . - firmado) Marcelo Jaramillo .
21 firmado) José Albán . - firmado) p. Cecilia de
22 Cabrera . - firmado) Ingeniero José Córdova V. -
23 firmado) Doctor Aníbal Cevallos C. - firmado) Pa
24 blo Jaramillo C. - firmado) p. Inés M. Jaramillo
25 C. - Certifico que es fiel copia del original . -
26 Por Planitex Cía. Ltda., firmado) Ingeniero José
27 Córdova V., Gerente . - - Usted , señor Notario,
28 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.



1 - - H a s t a a q u í l a m i n u t a , -
2
3 q u e s e h a l l a f i r m a d a p o r e l D o c t o r A l f r e -
4 d o G a l l e g o s B a n d e r a s , c o n -
5 M a t r í c u l a n ú m e r o u n m i l u n o (M a t . N o . 1.001)
6 l a m i s m a q u e l o s c o m p a r e c i e n t e s
7 a c e p t a n y r a t i f i c a n e n t o d a s s u s p a r t e s , y
8 l e í d a q u e l e s f u e i n t e g r a m e n t e e s t a E s c r i
9 t u r a p o r m í e l N o t a r i o , f i r m a n c o n m i
10 q u e e n u n i d a d d e a c t o , d e t o d o l o c u a l d o y -
11 f e . - - (f i r m a d o) J a r c e l o J a r a -
12 m i l l o C e p e d a ; c é d u l a d e I d e n t i d a d n ú
13 m e r o : D i e c i s i e t e - c e r o d i e c i s i e t e s e s e n t a y -
14 s e i s n o v e n t a y s i e t e - d o s (C . I . 17-0176697-2) ;
15 c é d u l a T r i b u t a r i a n ú m e r o : C i n c u e n t a y c u a t r o -
16 m i l o c h o c i e n t o s t r e i n t e (C . T . N o . : 54830) . -
17 (f i r m a d o) I n g e n i e r o J o s é C ó r d o v a -
18 V a l l e j o ; c é d u l a d e I d e n t i d a d n ú m e r o : --
19 D i e c i s i e t e - c e r o d i e c i s i e s d i e c i n u e v e c i n c u e n t a
20 y d o s - o c h o (C . I . N o . : 17-0161952-8) ; c é -
21 d u l a T r i b u t a r i a n ú m e r o : C e r o u n m i l d o s c i e n t o s
22 n o v e n t a (C . T . N o . : 01290) ; c é d u l a T r i b u t a r i a
23 d e l a C o m p a ñ í a P l a n i t e x C í a . L t d a . n ú m e r o : C e r o
24 c e r o s e t e c i e n t o s c i n c o (C . T . N o . : 00705) . -
25 (f i r m a d o) D o c t o r R o d r i g o S a l g a --
26 d o V a l d e z , N o t a r i o D é c i m o P r i m e r o d e l
27 C a n t ó n . - - D O C U M E N T O S --
28 H A B I L I T A N T E S : C O P I A S . -

ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS

1984



Quito, 26 de Marzo de 1.984

Señor/
MARCELO JARAMILLO CIPEDA
Presente.-

Por medio de la presente, tengo a bien poner en su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la Compañía "PLANITEX CIA.LTDA." lleva da a cabo el día de hoy, usted fue nombrado por unanimidad PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con los Estatutos sociales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por su designación y desearle éxitos en sus importantes funciones.

Muy Atentamente,
"PLANITEX CIA.LTDA."

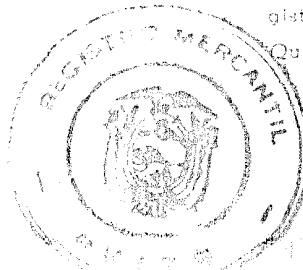
Ing. José Córdova V.
GERENTE

NOTA:

Acepto la función de PRESIDENTE de la Compañía "PLANITEX CIA.LTDA." y prometo desempeñar fielmente mi función.

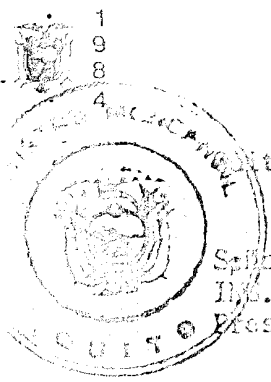

Marcelo Jaramillo C.

Fecha de Constitución: 21 de Marzo de 1.975 Con esta fecha queda inscrito el presente
Fecha de Inscripción: 22 de Julio de 1.975 documento bajo el N° 1835 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 23 de Mayo de 1984



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Quito, 26 de Marzo de 1.984

Señor
ING. JOSE CORDOVA VALLINO
Presente.-

Apreciado Ingeniero Córdova:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal de socios de la Compañía "PLANITEX CIA. LTDA." celebrada el día de hoy, usted fue designado por unanimidad, GERENTE GENERAL por período de 2 años de conformidad con los Estatutos Sociales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan merecido nombramiento y desearle éxitos en sus importantes funciones. El Gerente ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

Muy Atentamente,

Marcelo Jaramillo C.

NOTA:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "PLANITEX CIA. LTDA." y prometo desempeñar fielmente mi función.

Ing. José Córdova V.

Fecha de Constitución : 21 de Marzo de 1.975

Fecha de Inscripción : 22 de Julio de 1.975

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1836 del Registro de Nombramientos de Quito, a 23 de Mayo de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

ENMENDADO : veintiuno - VALE



Se otorgó ante mí , en fe -

de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro .

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

RAZON : Mediante Resolución No. 85-1-2-1-00474 , - dictada el 12 de Abril del presente año , por la - Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " Ecustoriana Textil de Tejidos Planos (Planitex Cía. Ltda.) " , otorgada ante mí , el 11 de Diciembre de 1.984 . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a 23 de Abril de 1.985 . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

2 0 5 : - Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Quinto de la -

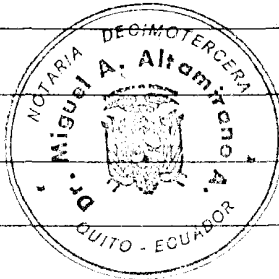
Resolución 19 Ochenta y cinco - uno - Dos - Uno - Cero cero -
cuatrocientos setenta y cuatro de la Superintendencia de Con--
pañías de fecha doce de abril del presente año, tomó nota de -
la escritura cuya copia antecede y de su aprobación, al már--
gen de las escrituras públicas celebradas ante mí, el veinte y
uno de Marzo y veinte y cuatro de Junio de mil novecientos se--
tenta y cinco.

Quito, a 2 de Mayo de 1.985.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

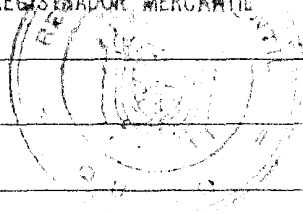
r. Miguel A. Altamirano A.



com

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número
2 cuatrocientos setenta y cuatro del Señor Superintendente de Compañías
3 Encargado, de 12 de Abril de 1985, bajo el número 65 del Registro In-
4 dustrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 545, de 22 de Julio de 1975, a fs. 2578 vta. del Registro Mercantil,
6 tomo 106.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
7 tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
8 pañia "EQUATORIANA TEXTIL DE TERCIDOS PLANOS (PLANITEX CIA. LTDA)", a-
9 torgada el 11 de Diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Primero de
10 este cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se fijó un extracto signado con el
11 número 447.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
13 to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
14 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
15 mero 5210.- Quito, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cin-
16 co.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Sánchez
REGISTRADOR MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION 1783-1-2-1-

00474

GILBERTO RIVERO LONIALVO
SECRETARIO GENERAL DE COMPAÑIAS REGISTRADO, MEDIANTE RESOLUCION
N° 1783-1-2-1, DE 21 DE MARZO DE 1933, DE LA SEÑORA SUPERIN-
TENDIENTA.

COMBINANDO :

que el 11 de diciembre de 1932 ante el Notario Público
Primero del cantón Quito se ha otorgado la escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATORIANA
TEXTIL DE TINTOS PIGMENTOS (PLANTEX CIA. LTDA.)".

que los señores Marcelo Jaramilla Cayado e Ing. José
Córdova Varlejo, en sus respectivas calidades de Presidente
y Gerente de la compañía en referencia, con el patrocinio
del doctor Alfredo Callegas Banaagras, ha solicitado la apro-
bación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha
presentado tres copias certificadas de la misma;

que el Departamento de Inspección y Análisis ha presen-
tado el informe favorable N° 66-11A-17-25146, de 12 marzo de
1933;

que el Departamento de Compañías de Responsabilidad Li-
mitada de la Dirección General de Derecho Societario, median-
te memorando N° 66-1-2-1-173, de 19 de abril de 1933, ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisi-
tos legales respectivos;

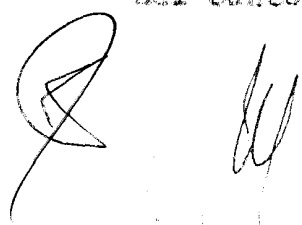
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

A R T I C U L O S :

Artículo Primero. - APROBAR: a) el aumento de capital de "E-
CUATORIANA TEXTIL DE TINTOS PIGMENTOS (PLANTEX CIA. LTDA.)", por
S/. 30'000.000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE DUCADOS), con lo
que asciende a S/. 60'000.000,00 (SESENTA MILLONES DE DUCADOS),
dividido en 60.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL DU-
CADOS) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en
la referida escritura.

Artículo Segundo. - DISPONER que un extracto de la mencionada
escritura pública se publique, por una vez, en uno de los
diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro
de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

Artículo Tercero. - DISPONER que el Notario Público Primero
del cantón Quito cotee nota al margen de la matriz de la es-



"ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS
(PLANITEX CIA. LTDA.)"

pág. 2

... en el ...
critura pública que se aprueba, el contenido de la presente
Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito, inscriba la referida escritura pública jun-
to con la presente Resolución, archive una copia de dicha es-
critura y devuelva las restantes con la razón de la inscrip-
ción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código
de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del
cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras
públicas de 21 de marzo y 24 de junio de 1973, por las cuales
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a au-
mentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escri-
tura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente
razón de esta anotación.

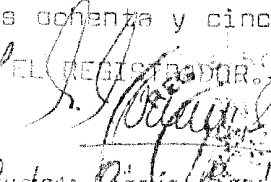
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-
intendencia de Compañías, en Quito, a

12 ABR 1975


Mcon. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
ENCARGADO.

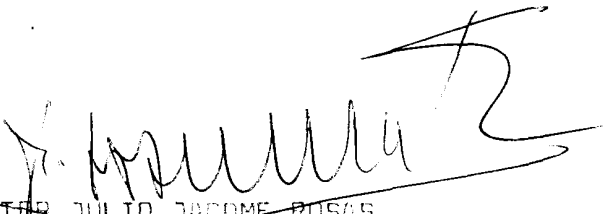
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 65
del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
mismo año.- Quito, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-
EL REGISTRADOR.- lo enmendado: "Industrial".- vale.


Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de -
Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , -
en diez fojas útiles protocolizo el documento que antecede .
Quito , a dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.
firmado) Doctor Julio Jácome Rosas , Notario Décimo Primero -
Suplente del Cantón . -

Se protocolizó ante mí , en-
fo. de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , --
firmada y sellada en Quito , a dieciséis de Mayo de mil nove--
cientos ochenta y cinco .-


DoCTOR JULIO JACOME ROSAS ,
Rodrigo S.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON